



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 130-2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 26 JUL 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 02-2011-GR-P/MIEEIIIES-CESAR VALLEJO-J/JRHM-RO, N° 020-2011/GR PUNO/GGR-ORSyLP-SO-WFCR, N° 101-2011-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, N° 023-2011-GR-P/SGIPCTI/GSFM-IC, Opinión N° 39-2011-G.R.PUNO-GRPPAT-SGIPCTI, Oficio N° 630-2011-G.R.PUNO/GRPPAT, sobre aprobación de Ampliación Presupuestal N° 01 del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA CESAR VALLEJO DE JULIACA; y

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Puno, viene ejecutando el Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO SECUNDARIA CESAR VALLEJO DE JULIACA", por la modalidad de Administración Directa;

Que, la Residencia de la obra, con el aval de la supervisión de la obra, presenta el expediente de Ampliación Presupuestal Adicional por Mayores Metrados y Partidas Nuevas de la obra;

Que, la solicitud formulada por la Residencia de obra cuenta con el pronunciamiento favorable del supervisor de la obra, el mismo que en el Informe N° 020-2011/GR PUNO/GGR-ORSyLP-SO-WFCR, indica que el proyecto, iniciado por la anterior gestión, no ha sido concluido, pese a que esta ha cumplido con el 80 % del plazo de ejecución programado en el año 2010, utilizándose inclusive el 98.56% del costo considerado para la mano de obra, dejándose prácticamente para su conclusión con deficiencias económicas, alcanzándose mediante la valorización de corte verificada solamente al 44.19%; que la obra ha reiniciado sus trabajos de ejecución en el mes de Febrero de 2011, con el presupuesto de saldos de balance informados en el corte de obra presentado por el supervisor y residente de obra asignados para dicha labor; que, estando la obra en actual ejecución, se ha procedido nuevamente a una verificación de la valorización efectuada, así mismo los correspondientes análisis de las partidas faltantes por ejecutarse para cumplir con las metas planteadas en el proyecto, información que ha sido remitida por el residente de obra, determinándose que para cumplir las metas programadas se necesita la autorización de la Ampliación Presupuestal por S/. 277,492.89 nuevos soles;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, como sustento de la Ampliación Presupuestal solicitada, manifiesta que el informe de ejecución física, realizado por el residente y supervisor de la obra, refleja la incompatibilidad entre el avance físico reportado por la residencia y supervisión anterior; Que, la actual residencia y supervisión de obra, en aras de una adecuada ejecución y cumplimiento de metas trazadas según expediente técnico, ha considerado pertinente la solicitud de la Ampliación Presupuestal N° 01, por Saldo de Metrados a ejecutar, Partidas Nuevas y Mayores Metrados; que para la conclusión de la obra se necesita un presupuesto de S/. 277,492.89 nuevos soles, el mismo que equivale al 26.56% con respecto al perfil viable según Código SNIP N° 140435, tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION PRESUPUESTAL N° 01	AMPLIACION	PRESUPUESTO SOLICITADO	% INCIDENCIA RESPECTO EXP. TECNICO	% INCIDENCIA RESPECTO PIP
01	Costo Directo		208,143.57	19.1%	19.92%
02	Costo Indirecto		89,349.32	6.39%	6.64%
	Gastos Generales		53,353.32	4.91%	5.11%
	Supervisión de Obra		15,996.00	1.47%	1.53%
	TOTAL AMPLIACION DE PRESUPUESTO N° 01		277,492.89	7.34%	26.56%

Que, la asignación presupuestal a la presente obra es imprescindible, para que se pueda cumplir con las metas programadas;

Que, la Ampliación de Plazo Presupuestal N° 01 – Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento Educativo de la Institución Educativa Secundaria Cesar Vallejo de Juliaca – por saldo de metrados a ejecutar, partidas nuevas y mayores metrados, debe aprobarse por el monto total de S/. 277,492.89 nuevos soles, que equivale al 26.56% respecto al PIP declarado viable;

Que, el expediente de Ampliación Presupuestal ha sido derivado a la Sub Gerencia de...



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 130-2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 26 JUL 2011

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con Oficio Nº 630-2011-G.R.PUNO/GRPPAT, señala que a fin de proseguir con el trámite de aprobación del expediente, y teniendo en consideración la opinión técnica de la Sub Gerencia de Inversión Pública y CTI, propone modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, para lo cual se debe efectuar la anulación de recursos presupuestarios del proyecto 2.055902 Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva con Maquinaria Pesada Gobierno Regional Puno, por la suma de S/. 277,493.00 nuevos soles, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; que asimismo, se ha revisado el Presupuesto Analítico cuyo contenido es de acuerdo al Clasificador de Gastos en actual vigencia; por lo que dicha Subgerencia encuentra conforme y se debe registrar en el sistema SIAF de conformidad a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública una vez autorizado la modificación Presupuestaria propuesta; finalmente sugiere la necesidad de la emisión de la resolución respectiva;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR la Ampliación Presupuestal Nº 01 en la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA CESAR VALLEJO DE JULIACA", conforme al Cuadro "Presupuesto Analítico de Ampliación Presupuestal (Adicional de Obra Nº 01)" que obra en anexo adjunto, y con los siguientes datos:

- Monto de la Ampliación Presupuestal Nº 01: S/. 277,493.00 nuevos soles.
- Porcentaje de Incidencia respecto del PIP: 26.56 %.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Firma]
ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL